DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14013
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5346041

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Noviembre 22 de 2019	**HORA:**	11:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Sector de la Calle 89 Bis Sur No 10D – 15 Este.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X1:98077.77 Y1:89446.67 X2:98126.85 Y2:89453.28 X3:98140.08 Y3:89418.75 X4:98124.47 Y4:89396.53 X5:98080.95 Y5:89385.68 X6:98081.48 Y6:89430.13		
SECTOR CATASTRAL:	Tocaimita Oriental	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			500 m^2		
UPZ:	61 – Ciudad Usme	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			56		
LOCALIDAD:	5 – Usme.	**FAMILIAS**	15	**ADULTOS**	27	**MENORES**	29
CHIP:	AAA0146CKTD Y OTROS	**PREDIOS EVALUADOS**			10		
AREA INSPECCIONADA	3200 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-35989		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimientos en Masa.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Tocaimita Oriental de la Localidad de Usme, donde se ubica el sector de la Calle 89 Bis Sur No 10D – 15 Este, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP.

Para el sector aledaño localizado al costado nor - occidental del polígono de la Calle 89 Bis Sur No 10D – 15 Este, en el Sector Catastral Tocaimita Oriental de la Localidad de Usme, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, ha emitido los siguientes documentos.

Tabla 1. Documentos emitidos para el sector referenciado

DOCUMENTOS EMITIDOS	
CT-4471	*(10/08/2006)*
DI-6615	*(27/07/2012)*
DI-8956	*(23/09/2015)* *(29/12/2015)* *(15/02/2016)*

La zona evaluada en el presente documento, se encuentra localizada al costado sur – oriental de la zona conceptualizada por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, para lo cual emitió el Concepto Técnico CT-4471 del 10 de Agosto de 2006, donde categoriza a los predios aledaños al polígono de la referencia, en una zona de amenaza alta y riesgo alto por movimientos en masa.

El sector localizado al costado nor-occidental del polígono de la referencia "Tocaimita Oriental", ha sido visitado desde el año 2012 por parte del IDIGER. En dichas visitas se describe que el sector corresponde a una ladera de pendiente media, sobre la cual se han emplazado viviendas entre 1 y 2 niveles, construidas en material de recuperación y emplazadas mediante la realización de cortes y rellenos de forma anti técnica, siendo altamente vulnerables ante fenómenos de inestabilidad. En el 2012 (DI-6615), se menciona que el sector "Tocaimita Oriental", se encuentra dentro de la zona verde de reserva forestal del "Parque Ecológico Distrital Entre Nubes"; así mismo se menciona que de manera oportuna se han emitido pronunciamientos a la Alcaldía Local de Usme, a la Subsecretaria de Asuntos Locales de la Secretaria Distrital de Gobierno y a la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital de Hábitat, para los fines pertinentes relacionados con el control urbano, a fin de evitar la generación de nuevos riesgos. Adicionalmente, se menciona que a lo largo de la ladera se identificaron movimientos en masa de carácter local, en taludes de corte realizados de manera anti técnica para la adecuación y emplazamiento de las viviendas; taludes que no contaban con obras para el manejo de las aguas superficiales y sub superficiales.

A finales del año 2015 e inicio del año 2016 (DI-8956), se menciona que se presentó un incremento en la ocupación de la ladera, para lo cual se realizaron taludes de corte potencialmente inestables a ser afectados por erosión e infiltraciones. A lo largo de la ladera se evidenciaron inadecuados sistemas de conducción de la red de agua potable, así como el inadecuado manejo de las aguas servidas, las cuales se depositaban directamente al terreno, (Ver Figura 1).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

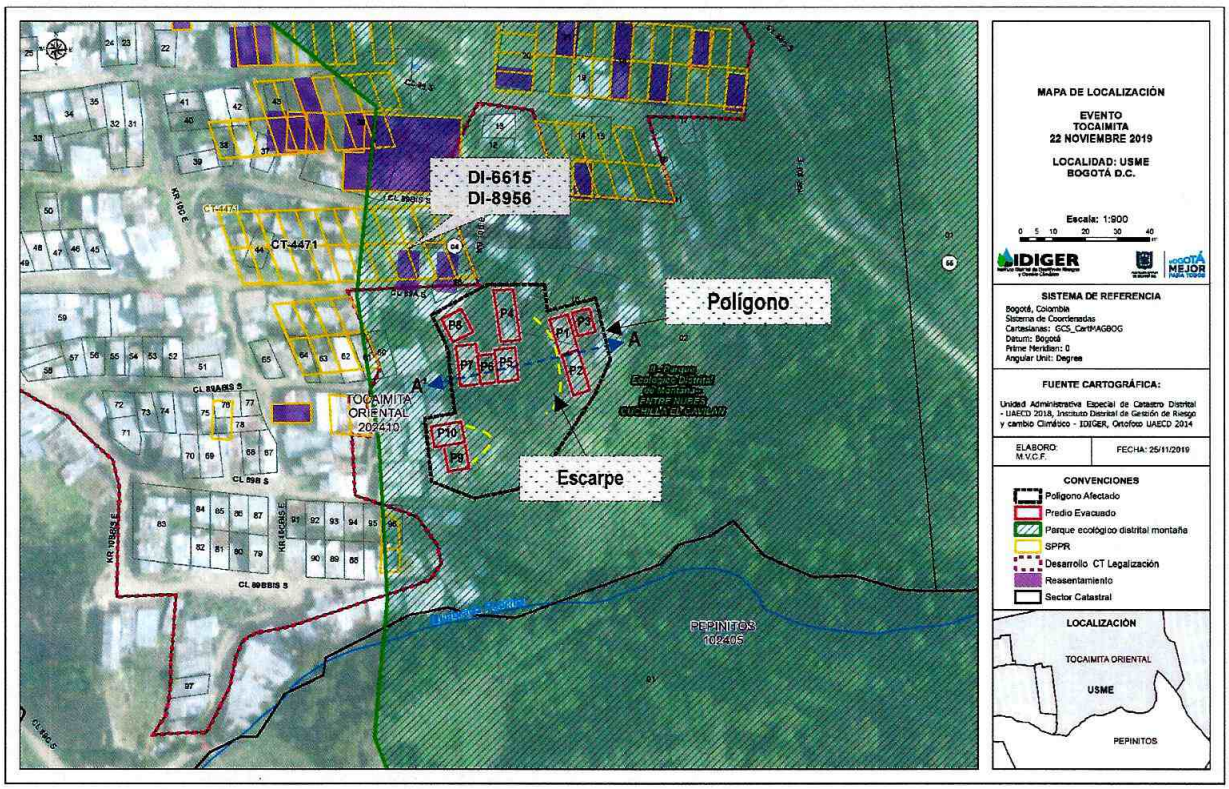


Figura 1. Localización del sector de la Calle 89 Bis Sur No 10D – 15 Este, en el Sector Catastral Tocaimita Oriental, de la Localidad de Usme.

A continuación, se presenta el listado de los predios evaluados en la Tabla 2.

Tabla 2. Predios Evaluados.

ID	CATASTRO		DIRECCIÓN	CHIP	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	N° DE PISOS
	Mz	L					
1	4	2	P1 – Sin Nomenclatura.	202410004002	Audon Tique - Alcaldía Local de Usme	Vivienda	1
2	4	2	P2 – Sin Nomenclatura.	202410004002	Bellanid Luna - Alcaldía Local de Usme	Vivienda	1
3	4	2	P3 – Sin Nomenclatura.	202410004002	Alcaldía Local de Usme	Vivienda	1
4	4	2	P4 – Sin Nomenclatura.	202410004002	Segundo Ariza Forero	Vivienda	1
5	4	2	P5 – Sin Nomenclatura.	202410004002	Ovidio Yánez Rojas - Alcaldía Local de Usme	Vivienda	1
6	4	2	P6 – Sin Nomenclatura.	202410004002	Yury Murillo - Alcaldía Local de Usme	Vivienda	1
7	4	2	P7 – Sin Nomenclatura.	202410004002	Marisolandy Ortiz Paz - Alcaldía Local de Usme	Vivienda	1
8	4	2	P8 – Sin Nomenclatura.	202410004002	Davinso Andrés Castillo Tapias	Vivienda	1
9	4	2	P9 – Sin Nomenclatura.	202410004002	María Constanza García Vanegas	Vivienda	1
10	4	2	P10 – Sin Nomenclatura.	202410004002	Rosalía Rojas	Vivienda	1

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

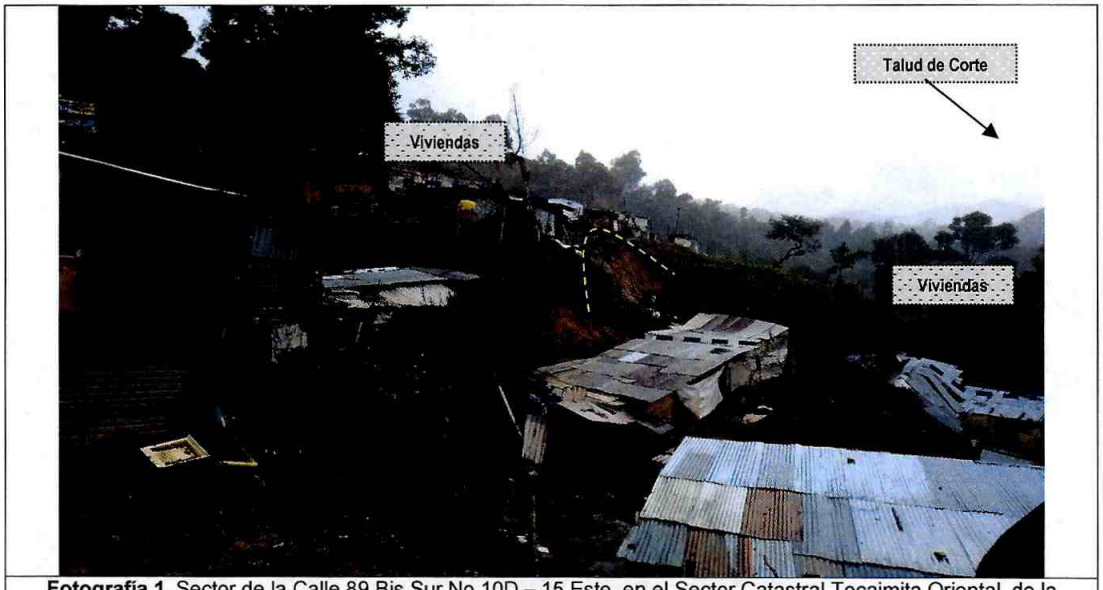
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE No 5346041, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 22 de noviembre de 2019 al sector de la Calle 89 Bis Sur No 10D – 15 Este, correspondiente a una zona de ladera de pendiente media donde se emplazan viviendas de uno (01) y dos (02) niveles.

De acuerdo con los antecedentes consultados, la ladera evaluada hace parte del Parque Ecológico Distrital de Montaña - Parque Entre Nubes y se encuentra localizada hacia el costado sur – oriental de la zona anteriormente conceptualizada mediante el Concepto Técnico CT-4471. En el sector de la referencia se observa un aumento en la ocupación, así como la construcción de cortes y rellenos de forma anti técnica como parte del emplazamiento de las viviendas, además de inadecuados sistemas para el manejo de las aguas de tipo potable y servidas sobre el sector, (Ver Fotografía 1).



Fotografía 1. Sector de la Calle 89 Bis Sur No 10D – 15 Este, en el Sector Catastral Tocaimita Oriental, de la Localidad de Usme.

El sector evaluado, corresponde a una ladera de pendiente alta con una altura de aproximadamente 15 m, conformada por arcillas de color amarilla de alta plasticidad. En la ladera se emplazan viviendas de un nivel, construidas principalmente en material de recuperación (láminas de zinc y madera), (Ver Figura 2). En el momento de la visita se identifica a nivel generalizado, que existe un inadecuado manejo de las aguas superficiales (servidas – escorrentía), por parte de los responsables de las viviendas localizadas a lo largo de la ladera; aumentando la saturación del material y a su vez generando la perdida de resistencia y desconfinamiento del suelo que conforma la ladera, (Ver Fotografías 2 - 4).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

PERFIL

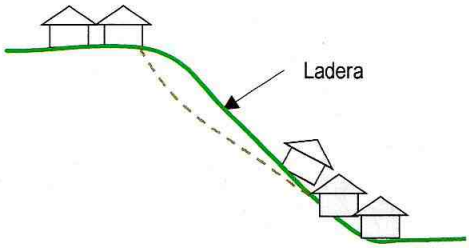


Figura 2. Perfil del sector evaluado.



Fotografía 2. Ladera de la Calle 89 Bis Sur No 10D – 15 Este, en el Sector Catastral Tocaimita Oriental, de la Localidad de Usme.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 3. Movimiento en masa en el sector de la Calle 89 Bis Sur No 10D – 15 Este, en el Sector Catastral Tocaimita Oriental, de la Localidad de Usme.



Fotografía 4. Inadecuado manejo de las aguas, sobre la parte superior en el sector de la referencia.

En la ladera de la referencia, se presenta un movimiento en masa de tipo complejo, que ocupa un área en planta de aproximadamente 500 m^2, involucrando un volumen de material movilizado de aproximadamente 15 m^3. El movimiento en masa posiblemente se generó por la filtración de aguas desde la parte superior, a causa del inadecuado manejo de las aguas superficiales (servidas – escorrentía). En la parte alta del movimiento se ubican viviendas, con un alto riesgo de ser afectadas por el movimiento en masa mencionado, dada su proximidad al escarpe principal, (Ver Fotografías 5 y 6).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 5. Parte Superior del movimiento en el sector de la referencia.



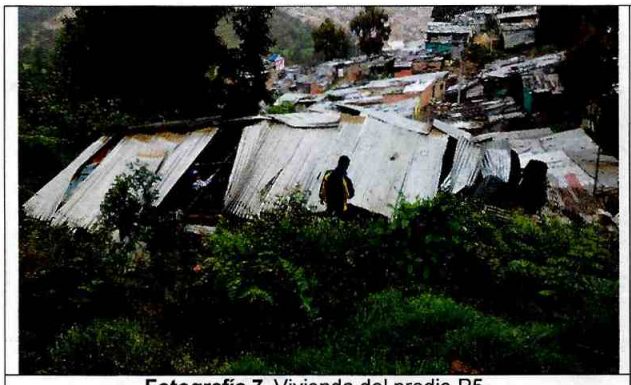
Fotografía 6. Parte Superior del movimiento en el sector de la referencia.

En la parte baja de la ladera, parte del material deslizado ocasionó el colapso de la vivienda del predio P5, la cual se inclinó sobre la vivienda del predio P6. Adicionalmente se observa que parte del material deslizado ingresó al interior de la vivienda del predio P4. Las viviendas localizadas sobre la ladera, corresponden a viviendas de un nivel, construidas principalmente en material de recuperación (láminas de zinc y madera). Es importante mencionar que dichas viviendas se localizan dentro de la masa inestable, generando al interior de las viviendas deformaciones por empujes del terreno, así como la pérdida del suelo de soporte, (Ver Fotografías 7 y 10).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal. 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 7. Vivienda del predio P5.



Fotografía 8. Viviendas de los predios P5 y P6.



Fotografía 9. Vivienda del predio P4.



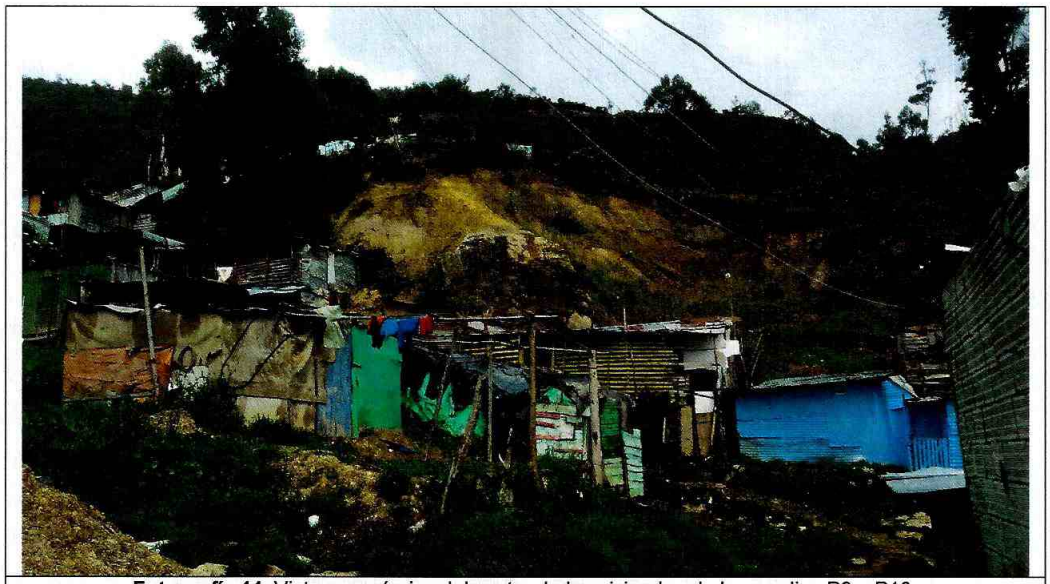
Fotografía 10. Interior de la vivienda del predio P4.

Por petición de la comunidad se realizó inspección visual a dos viviendas localizadas al costado sur de la ladera de la referencia. Dichas viviendas se encuentran emplazadas en la parte baja de la segunda ladera evaluada, la cual tiene una altura de aproximadamente 6m, con pendiente verticalizada, conformada por bloques de areniscas de gran dimensión dentro de una matriz fina conformada por arcillas arenosas de color amarillo; en dicha ladera se presentó el desconfinamiento de una parte de la matriz fina, la cual se depositó en la parte baja de las viviendas, el problema posiblemente se encontró asociado al inadecuado manejo de las aguas servidas que existe en el sector, razón por la que se recomendó la evacuación de las viviendas de los predios P9 y P10, (Ver Fotografías 11 – 13).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 11. Vista panorámica del sector de las viviendas de los predios P9 y P10.



Fotografía 12. Vivienda del predio P9.



Fotografía 13. Interior de la vivienda del predio P10.

9. POSIBLES CAUSAS

El IDIGER realiza monitoreo de lluvia acumulada en Bogotá con base en registros de las estaciones administradas por la misma entidad, se realizó un análisis de información cotejando los umbrales de lluvia para 5 días, para las Estaciones Micaela, Colegio Gabriel y Colegio Ofelia aledañas al sector evaluado, (Ver Figura 3).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

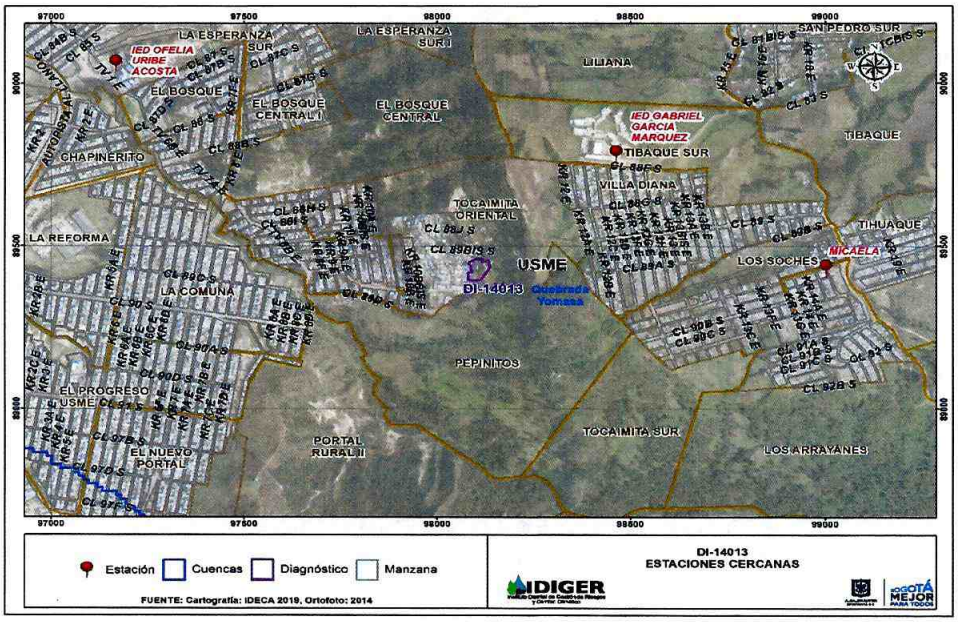
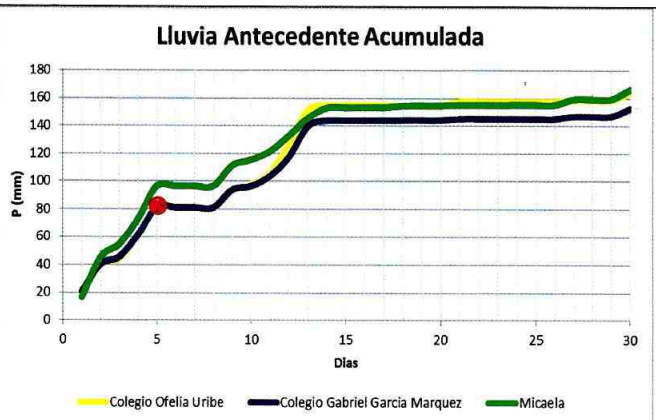


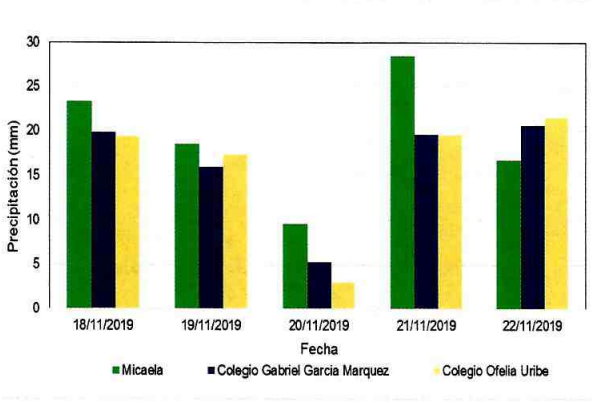
Figura 3. Localización de la estación y el sector evaluado en la Calle 89 Bis Sur No 10D – 15 Este, en el Sector Catastral Tocaimita Oriental de la Localidad de Usme.

A continuación, se presenta la precipitación lluvia antecedente para las Estaciones de Micaela, Colegio Gabriel y Colegio Ofelia, mediante el cual se establece que la lluvia acumulada de 5 días pudo dar origen al evento de la referencia, (ver Grafica 1).

Si bien hay una estación cerca al lugar de ocurrencia del evento, la información aportada por esta es consecuente con la información que arrojan las dos estaciones más cercanas mostrando un comportamiento similar. A continuación, se presentan los datos de precipitación diaria de las estaciones mencionadas anteriormente, durante los 5 días previos a la ocurrencia al evento, (ver Grafica 2).



Grafica 1. Precipitaciones lluvia antecedente para las Estaciones Micaela, Colegio Gabriel y Colegio Ofelia.



Grafica 2. Precipitaciones lluvia diaria de los días 18 al 22 de noviembre del año 2019, para las Estaciones Micaela, Colegio Gabriel y Colegio Ofelia

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Analizando los datos de precipitación diaria de las estaciones sobre el sector de la referencia, se evidencia que el día 21 de noviembre de 2019 se presentó un aporte considerablemente, que posiblemente generó una recarga de aguas en el terreno, ocasionando el aumento de la presión de poros y la disminución de la resistencia de los materiales acercando los mismos a su límite de falla.

Adicionalmente, como factores contribuyentes en el sector de la referencia, se tiene el aporte de aguas provenientes desde la parte superior de la ladera, las cuales discurren y se disponen directamente sobre la corona del movimiento en masa y las posibles conexiones erradas de las viviendas localizadas en el cuerpo del deslizamiento.

10. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

ID	CATASTRO		DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
	Mz	L					
1	4	2	P1 – Sin Nomenclatura.	Vivienda	Residencial	1	Moderado
2	4	2	P2 – Sin Nomenclatura.	Vivienda	Residencial	1	Moderado
3	4	2	P3 – Sin Nomenclatura.	Vivienda	Residencial	1	Moderado
4	4	2	P4 – Sin Nomenclatura.	Vivienda	Residencial	1	Fuerte
5	4	2	P5 – Sin Nomenclatura.	Vivienda	Residencial	1	Severo
6	4	2	P6 – Sin Nomenclatura.	Vivienda	Residencial	1	Fuerte
7	4	2	P7 – Sin Nomenclatura.	Vivienda	Residencial	1	Moderado
8	4	2	P8 – Sin Nomenclatura.	Vivienda	Residencial	1	Moderado
9	4	2	P9 – Sin Nomenclatura.	Vivienda	Residencial	1	Moderado
10	4	2	P10 – Sin Nomenclatura.	Vivienda	Residencial	1	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Avances de los movimientos en masa identificados, situación que podría eventualmente comprometer la estabilidad y habitabilidad de las viviendas localizadas en la parte superior e inferior, en el Sector Catastral Tocaimita Oriental de la Localidad de Usme.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la infraestructura pública y privada localizada en el sector evaluado en el presente documento (Polígono de evaluación de la Figura 1).

- Recomendación de evacuación de los predios localizados en el Polígono de evacuación de la Figura 1, que se relacionan a continuación:

Tabla 4. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE No. 5346041.

No	CATASTRO		DIRECCIÓN	N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
	Mz	L					
1	4	2	P1 – Sin Nomenclatura.	5941	22/11/2019	Audon Tique - Alcaldía Local de Usme	Evacuación
2	4	2	P2 – Sin Nomenclatura.	5942	22/11/2019	Bellanid Luna - Alcaldía Local de Usme	Evacuación
3	4	2	P3 – Sin Nomenclatura.	5943	22/11/2019	Alcaldía Local de Usme	Evacuación
4	4	2	P4 – Sin Nomenclatura.	5944	22/11/2019	Segundo Ariza Forero	Evacuación
5	4	2	P5 – Sin Nomenclatura.	5945	22/11/2019	Ovidio Yánez Rojas - Alcaldía Local de Usme	Evacuación
6	4	2	P6 – Sin Nomenclatura.	5946	22/11/2019	Yury Murillo - Alcaldía Local de Usme	Evacuación
7	4	2	P7 – Sin Nomenclatura.	5947	22/11/2019	Marisolandy Ortiz Paz - Alcaldía Local de Usme	Evacuación
8	4	2	P8 – Sin Nomenclatura.	5948	22/11/2019	Davinso Andrés Castillo Tapias	Evacuación
9	4	2	P9 – Sin Nomenclatura.	5949	22/11/2019	María Constanza García Vanegas	Evacuación
10	4	2	P10 – Sin Nomenclatura.	5950	22/11/2019	Rosalía Rojas	Evacuación

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas localizadas en los Predios 1 al 10 del sector de la Calle 89 Bis Sur No 10D – 15 Este, en el Sector Catastral Tocaimita Oriental de la Localidad de Usme, se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños evidenciados.

14. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de los Predios 1 al 10 del sector de la Calle 89 Bis Sur No 10D – 15 Este, en el Sector Catastral Tocaimita Oriental de la Localidad de Usme, acatar la recomendación de evacuación emitida mediante los formatos de la Tabla 4.

- A la Secretaria Distrital de Ambiente, en el marco de sus competencias, se solicita verificar si la ladera evaluada en la Calle 89 Bis Sur No 10D – 15 Este, en el Sector Catastral Tocaimita Oriental de la Localidad de Usme, hace parte del Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes. En caso afirmativo, se desarrollen las acciones necesarias que garanticen la protección de la misma, dentro del marco del Decreto 437 del 2005 por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento y Manejo Ambiental; en caso negativo, se solicita informar a la Alcaldía Local de Usme, para que en el marco se sus competencias, identifique al responsable y/o responsables de adelantar dichas acciones, las cuales deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos técnicos y normativos que se definan por la autoridad encargada.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Código de Policía de Bogotá, adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano y usos del suelo, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente (en especial del Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes) y bienes de interés cultural del Distrito.

- Al responsable y/o responsables de los predios 1 al 10 del sector de la Calle 89 Bis Sur No 10D – 15 Este, en el Sector Catastral Tocaimita Oriental de la Localidad de Usme, dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para adquisición de vivienda, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos orientados a dicha situación. Dichas entidades son a nivel distrital la Secretaría Distrital de Hábitat con su programa Integral Vivienda Efectiva - PIVE y las Cajas de Compensación Familiar, las cuales promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. En la Nación es el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo.

- A la Alcaldía Local de Usme, dar a conocer lo plasmado en el siguiente Diagnostico Técnico a las personas que habitan en los predios mencionados e igualmente, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

15. APROBACIONES

15.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia.
15.2 Revisó
Firma: _____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS